

**PERENCO**

|   |  |
|---|--|
| <b>ASUNTO</b>   | Petróleo   |
| <b>ACTOR</b>  | PERENCO ECUADOR LIMITED  |
| <b>DEMANDADO</b>  | República del Ecuador  |
| <b>POSICIÓN DEL ESTADO</b>  |  |
| <p>La Ley 42 no modificó los contratos, sino que reguló un factor que no estaba considerado en los mismos, el cual fue la repartición del valor excedente en el precio del petróleo. Con la Ley 42 se equilibró entre las partes la economía del contrato. No se produjo una expropiación, ya que el consorcio conformado por Burlington y Perenco, abandonaron los bloques el 16 de julio de 2009. Por este motivo se declaró la caducidad de los contratos de los Bloques 7 y 21.</p> |  |
| <b>POSICIÓN DEL DEMANDANTE</b>  |  |
| <p>La Ley 42-2006 modificó la participación de la contratista, violando cláusulas contractuales y el BIT suscrito entre Francia y Ecuador. Se argumenta la modificación unilateral del contrato y una supuesta expropiación de los bloques petroleros que operaban en el Ecuador.</p>   |  |
| <b>NOTIFICACIÓN CONTROVERSIA</b>  | 17/10/2007   |
| <b>NOTIFICACIÓN ARBITRAJE</b>   | 30/04/2008   |
| <b>CASO</b>   | ARB/08/06 CIADI  |
| <b>CUANTÍA</b>  | USD \$ 1.572 millones aproximadamente (más intereses + costas) |
| <b>ABOGADO DE LA COMPAÑÍA</b>   | Deveboise & Plimpton LLP                                       |
| <b>ABOGADO DEL ESTADO</b>   | Dechert LLP  |
| <b>ESTADO DEL CASO</b>  |  |
| <p><b>ETAPA DE FONDO.-</b> Del 8 al 16 noviembre de 2012 en La Haya, Países Bajos, se realizó la Audiencia para tratar los asuntos de jurisdicción</p>  |  |

pendientes y los de responsabilidad, con esto se espera una decisión por parte del Tribunal, con la cual se pasaría a una etapa de cuantificación de daños, en caso de haberlos.

De acuerdo con lo establecido por el Tribunal Arbitral, el 13 de marzo de 2013, las partes presentaron sus respectivos memoriales con comentarios sobre la Decisión de Responsabilidad del Caso Burlington.

El 18 de julio de 2014, se recibió la decisión fragmentada de responsabilidad que únicamente incluía la parte resolutive de la misma. El 12 de septiembre de 2014, la República fue notificada con la versión completa de la decisión sobre responsabilidad y cuestión jurisdiccional pendiente, en la cual el Tribunal determinó que el Ecuador violó el TBI suscrito entre Ecuador y Francia. El Ecuador presentó su escrito de reconsideración a la decisión de responsabilidad el 19 de diciembre de 2014. El Tribunal mediante decisión de 10 abril de 2015 negó la solicitud del Ecuador, con lo cual continua la fase de cuantificación de daños.

Dentro de la fase de cuantificación de daños Perenco presentó su escrito de daños el 19 de diciembre de 2014. Ecuador presentó su contestación el 4 de mayo de 2015, Perenco su Réplica el 24 de julio de 2015 y el Ecuador presentó su Dúplica el 16 de octubre de 2015.

La audiencia sobre los daños se realizó del 9 al 13 noviembre de 2015 en Paris. El 21 de abril de 2016, se realizó una audiencia en La Haya, en la cual las partes presentaron sus alegatos finales. Se está a la espera de la decisión por parte del Tribunal.

**CONTRADEMANDA AMBIENTAL.-** Ecuador incluyó en su contestación a la demanda el 05 de diciembre de 2011, dos contrademandas en contra de la compañía por daño ambiental y falta de mantenimiento de las facilidades de los bloques 7 y 21 con una cuantificación aproximada de USD \$ 2.000'000.000 millones.

El 11 de agosto de 2015, el Tribunal que conoce la causa emitió su decisión sobre las demandas reconconvencionales en la que ha señalado que requerirá la participación de un tercer perito, distinto al presentado por las partes para que determine la existencia de cualquier tipo de remediación ambiental y el monto que deberá pagarse por la misma.

Las partes plantearon una recomendación al Tribunal sobre el perito ambiental que deberá realizar la toma de muestras en los bloques 7 y 21. Se espera la decisión del Tribunal sobre la designación del perito ambiental independiente que colaborará con el Tribunal en la valoración del estado ambiental de los Bloque 7 y 21 previamente operados por Perenco y Burlington.